



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-061

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE la compañía Pachano Ordóñez Sociedad Anónima Agencia Asesora Productora de Seguros, por intermedio de la doctora Rosa Elena Gaibor Villagómez, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos la aprobación del cambio de denominación y reforma del estatuto social de la referida compañía, acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 8 de diciembre de 2014, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos;

QUE la junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía Pachano Ordóñez Sociedad Anónima Agencia Asesora Productora de Seguros, en sesión celebrada el 20 de noviembre de 2014, resolvió cambiar la denominación y reformar el estatuto social de la mencionada compañía;

QUE se ha agotado el trámite de oposición de terceros previsto en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías, no habiéndose recibido notificación judicial alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción de la escritura pública de 8 de diciembre de 2014;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando interno No. DTL-2015-0078 de 26 de enero de 2015; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013, ratificadas por el señor Superintendente de Bancos con resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía Pachano Ordóñez Sociedad Anónima Agencia Asesora Productora de Seguros, por EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; y, b) la reforma del estatuto social de la referida compañía, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública otorgada el 8 de diciembre de 2014, ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía Pachano Ordóñez Sociedad Anónima Agencia Asesora Productora de Seguros; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec

Resolución No. SB-DTL-2015-061
Página dos

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el cambio de denominación y reforma del estatuto social, otorgada el 8 de diciembre de 2014, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

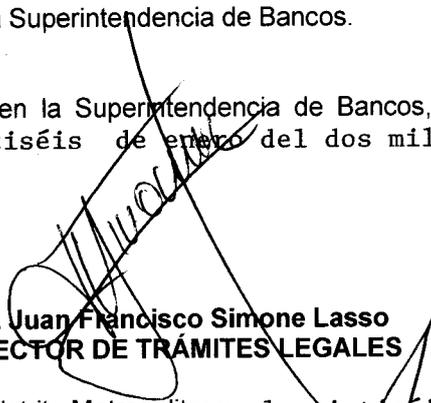
ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de constitución de la compañía Pachano Ordóñez Sociedad Anónima Agencia Asesora Productora de Seguros, otorgada el 30 de agosto de 2006, en el sentido de que ésta ha procedido a cambiar la denominación y reformar el estatuto social, en los términos de la escritura pública otorgada el 8 de diciembre de 2014, y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto social, junto con la presente resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

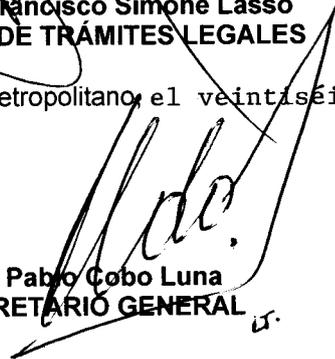
ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos copia certificada de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la compañía EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público, y remita dos ejemplares a la Superintendencia de Bancos.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiséis de enero del dos mil quince.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintiséis de enero del dos mil quince.


Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL